



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2025
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA: PRESUPUESTOS MUNICIPALES

RESPONSABLE PROGRAMA:

REVISIÓN DEL LENGUAJE (USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA)

CÓDIGO FUNCIONAL: 2310

NOMBRE: FLORENTINO SANTOS PORRAS

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

DEPARTAMENTO QUE LO EJECUTA: ÁREA

NOMBRE: FLORENTINO SANTOS PORRAS

CÓDIGO ORGÁNICO: E10 /E11

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:

Gastos generales de funcionamiento, dietas y desplazamiento/locomoción, información, difusión y publicidad, seguridad y otros gastos generales de servicios sociales. Convocatoria Ayudas al Alquiler Social. Subvenciones a entidades sociales para actuaciones contra la exclusión social

OBJETIVOS:

- Objetivo 1: Focaliza Mujeres
 - Objetivo 2: Menciona Igualdad
 - Objetivo 3: Corresponsabilidad
 - Objetivo 4: No menciona
- Difusión de la intervención de las diferentes unidades
Ofrecer a la ciudadanía documentación acerca de la realidad social del municipio
Dar respuesta a las demandas de información social que se realicen en los Serv. Centrales
Administrar el sitio web de los SSM
Conocer temas de actualidad con relevancia en la prensa diaria local
Atender los gastos generales de funcionamiento del área
Garantizar vigilancia, seguridad, conservación y mantenimiento edificios y contenido de centros
Gastos de formación del personal
Locomoción y dietas del personal
Actuaciones para la discapacidad
Actuaciones contra la exclusión social
Adaptación edificios CSSC

ACTIVIDADES:

- A.1.
- A.2.
- A.3.
- A.4.
- A.5.
- A.6.
- A.7.
- A.8.
- A.9.
- A.10.
- A.11.
- A.12.

	GASTOS INCIDENCIA DIRECTA			GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA			GASTOS NO INCIDENCIA PREVISTA			TOTAL GASTO
	R1	R2	R3	R1	R2	R3	R1	R2	R3	
A.1. Edición de material divulgativo										
A.2. Administración perfiles en redes sociales										
A.3. Publicidad, información y página web										
A.4. Archivo y documentación del área										
A.5. Apoyo general al funcionamiento del área										
A.6. Seguridad en los centros										
A.7. Asistencia de personal a cursos de formación.										
A.8. Desplazamientos personal										
A.9. Concesión Ayudas Alquiler Vivienda										
A.10. Subvenciones a Entidades Sociales										
A.11. Concesión Ayudas a la maternidad		1.000.000,00								1.000.000,00
A.12. Adaptación edificios CSSC										
TOTAL										4.894.965,37

INDICADORES:

- Centros con vigilancia: Número
- Edición de material gráfico: Número
- Visitas a subdominio web propio: Número
- Asistentes a cursos y jornadas: Número
- Ayudas Alquiler Vivienda Concedidas: Número e importe
- Ayudas a la maternidad concedidas: Número e importe
- Entidades subvencionadas: Número e importe

UNIDAD DE MEDIDA

FIRMANTE

FLORENTINO SANTOS PORRAS (DIRECTOR GENERAL)
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****363**
****206**

FECHA Y HORA

28/08/2024 14:07:58 CET
29/08/2024 11:15:39 CET

CÓDIGO CSV

2d5501889ab32af74bff1f2dec651a1bc013afd9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



TIPOLOGÍA DE GASTO SEGÚN INCIDENCIA PREVISTA EN IGUALDAD DE GÉNERO

GASTOS CON INCIDENCIA DIRECTA EN IGUALDAD (GI)

Se consideran gastos e Inversiones con Incidencia Directa aquellas intervenciones que contribuyen directamente a promover la igualdad de género al actuar como "palanca de cambio" para modificar las causas y los efectos de la desigualdad de género.

GASTOS de inversiones y gastos con INCIDENCIA DIRECTA :

- a) **Focalizado en mujeres (FM):** Intervenciones dirigidas exclusivamente a mujeres a lo largo del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, combatir las consecuencias de la discriminación y promover su autonomía y el ejercicio de sus derechos, generando oportunidades en el ámbito político, social, económico y laboral.
- b) **Corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV):** Intervenciones destinadas a promover la corresponsabilidad del Ayuntamiento, el sector privado, la comunidad y los hogares, involucrando tanto a hombres como a mujeres, en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenibilidad de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre todos ellos y contribuyendo a disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerada
- c) **Cultura de igualdad (CI):** Intervenciones destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género o que, mediante el cambio de imaginarios, impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente se incluyen también todas aquellas acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y en la gestión pública del Ayuntamiento (normativa, políticas, planificación, estructura, capacidades institucionales) que den el soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de igualdad, garanticen la transversalidad de género en el resto de las políticas y eliminen las prácticas institucionales que reproduzcan la discriminación de género.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA [I]

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA aquellas intervenciones que, sin tener necesariamente la igualdad de género como objetivo principal, en su diseño e implementación se tiene en cuenta su efecto potencial en la misma, a través de la aplicación de al menos uno de los siguientes criterios:

- Se cuenta con un diagnóstico de las brechas de género existentes en el ámbito de la intervención
- Se incluye la aplicación de acciones positivas para favorecer la participación equilibrada y promover la igualdad de oportunidades
- Se tiene en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en el diseño de la intervención a realizar
- Se incluyen medidas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que se espera generar a través de la intervención.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE [NI]

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE aquellas que a día de hoy, con los datos que se tienen, no es posible identificar como de incidencia directa o indirecta respecto a la igualdad de género.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO SEGÚN SU ALCANCE Y COMETIDO ATENDIENDO A METODOLOGÍA DE 3R

R1 (REALIDAD/NORMAS Y PATRONES SOCIALES)= AFECTACIÓN A ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

R2 (RECURSOS)= AFECTACIÓN AL ACCESO, DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y CONTROL DE RECURSOS

R3 (REPRESENTACIÓN)= PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES

Metodología 3 R	Descripción	Principales tipos de actuaciones
R1. Roles y estereotipos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la reducción de las desigualdades de género, influyendo en la modificación y eliminación de roles y estereotipos de género.	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de comunicación - Acciones formativas, talleres, charlas - Promoción cultural y deportiva: teatro, itinerarios culturales, exposiciones, etc. - Gestión administrativa: inclusión de cláusulas sociales en contratos y subvenciones - Fomento de la participación social
R2. Recursos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la distribución, acceso y control de recursos materiales e inmateriales que son claves para fomentar la autonomía económica de las mujeres; para garantizar la seguridad e integridad física, la salud y calidad de vida, que reduzcan la brecha digital de género y que promuevan el equilibrio en el reparto de responsabilidades en el cuidado de personas dependientes.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación para el empleo y fomento del emprendimiento - Promoción de la salud - Gestión del urbanismo, el transporte, la seguridad en espacios públicos - Prevención de la violencia de género
R3. Representación	Programas con Impacto de Género positivo por promover de forma directa o indirecta la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos aquellos espacios de poder y toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la participación de las mujeres en los órganos directivos y de representación, en el ámbito público y privado

FIRMANTE

FLORENTINO SANTOS PORRAS (DIRECTOR GENERAL)
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****363**
****206**

FECHA Y HORA

28/08/2024 14:07:58 CET
29/08/2024 11:15:39 CET

CÓDIGO CSV

2d5501889ab32af74bff1f2dec651a1bc013afd9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2d5501889ab32af74bff1f2dec651a1bc013afd9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: dd90dbefce685397bb83ed7fdb6f83dcd8bf5a5ce8d368aade9ba5ad288e4174aefa49264c4b44ac896c0c9e60388697587e3df3f9546ed8d27bd0fda04ce14f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016623_2024_00000000000000000000021818482

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/08/2024 09:56:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2d5501889ab32af74bff1f2dec651a1bc013afd9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf